



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 844.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 714 DEL 18 DE JULIO DE 2017, EN LO QUE RESPECTA AL DESTINO DONDE PRESTA SERVICIOS EL PERSONAL CONTRATADO.

Asunción, 24 de agosto de 2017

VISTO: El Decreto N° 6715/17, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/16, que reglamenta la Ley N° 5554/16, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017".

La Resolución N° 714 del 18 de julio de 2017, por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo de la Resolución N° 714 obran los destinos asignados a los personales contratados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cuya modificación es necesario emitir una nueva Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el Anexo de la Resolución N° 714 del 18 de julio de 2017, específicamente en lo que respecta al destino donde deben prestar servicios los siguientes personales contratados por el Ministerio de Relaciones Exteriores a partir del mes de setiembre del año en curso, como se indica a continuación:

N° _____

Documento N°	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto y F.F	Categoría	Salario US\$	Vigencia del Contrato	Representación donde presta servicios	Representación donde prestará servicios desde el mes de setiembre
3.206.883	Meliza María Cecilia Cabello Samaniego	146 – FF 30	XD6- Profesional	2.200	1 de julio al 31 de diciembre de 2017	Consulado General del Paraguay en Curitiba, Brasil	Consulado del Paraguay en Córdoba, Argentina
1.168.206	Miguel Angel Ramírez	146 – FF 30	XD7- Técnico/a	758	1 de julio al 31 de diciembre de 2017	Embajada del Paraguay en Argentina	Consulado del Paraguay en La Plata, Argentina

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro